



BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

II Legislatura

Pamplona, 1 de diciembre de 1989

NUM. 84

SUMARIO

SERIE H:

Otros textos normativos:

—Comunicación del Gobierno de Navarra sobre el estado de la Comunidad Foral. (Pág. 2.)

Serie H:
OTROS TEXTOS NORMATIVOS

Comunicación del Gobierno de Navarra sobre el estado de la Comunidad Foral

En sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1989, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, acordó admitir a trámite para su debate en el Pleno la Comunicación del Gobierno de Navarra en la que solicita la convocatoria y celebración de un debate de política general en torno al estado de la Comunidad Foral.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 195 del Reglamento.

Pamplona, 28 de noviembre de 1989.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

Comunicación del Gobierno de Navarra sobre el estado de la Comunidad Foral

Al objeto de posibilitar la celebración del debate sobre el estado de la Comunidad Foral cuando sea decidido por la Cámara, tengo el honor de remitir a V. E. la comunicación que a juicio del Gobierno contiene los asuntos básicos que pudieran centrar aquél, sin perjuicio de que la explicación que se producirá en el mismo ampliará e incluso extenderá la reflexión a otros.

De cuando antecede se deriva que el debate, a juicio del Gobierno, ha de girar sobre las cuestiones que seguidamente se exponen. No obstante ello, los Grupos Parlamentarios poseen iniciativa propia para introducir en el mismo sus propias reflexiones y es voluntad del Gobierno atenderlas en cuanto le sea posible.

En todo caso, el Gobierno, al remitir esta comunicación, ha querido contribuir a fijar la atención sobre las cuestiones políticas, principales, teniendo en cuenta que, ordinariamente, el Parlamento, en Sesiones Plenarias o en Comisiones, produce los debates sectoriales y la acción de control sobre el ejecutivo.

En consecuencia, el Gobierno ha considerado oportuno remitir al Parlamento de Navarra la siguiente comunicación:

I. El Autogobierno de Navarra

1. La Comunidad Foral de Navarra ha alcanzado una estabilidad institucional notable, habiéndose demostrado como útil y eficaz el sistema de autogobierno que establece la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

2. Sin perjuicio de todo ello debe anotarse que el proceso de transferencias, que se desarrolló satisfactoriamente durante la pasada legislatura, no pudo concluirse en el transcurso de la misma, como consecuencia de las incertidumbres surgidas en relación con el régimen jurídico y retributivo del personal transferido.

Establecida judicialmente la necesidad de integrar a dicho personal en la función pública de la Administración de la Comunidad Foral, el Gobierno se propone reanudar inmediatamente el proceso de transferencia de los servicios estatales de educación, salud (INSALUD) y servicios sociales (IN-SERSO).

Ahora bien, la efectiva asunción por la Comunidad Foral de tales servicios y la consiguiente integración del personal transferido en la función pública de nuestra Administración debe hacerse, a juicio del Gobierno, previa adecuación de las disposiciones que actualmente regulan dicha función pública a las peculiaridades específicas del mencionado personal.

Por otra parte, la íntima conexión existente entre la financiación de las transferencias y la aportación de Navarra a las cargas generales del Estado y la necesidad de evitar situaciones difíciles o comprometidas para nuestra Hacienda aconsejan coordinar el calendario de asunción de nuevos servicios con el de entrada en vigor del nuevo Convenio Económico.

Por todo ello, el Gobierno propondrá al Parlamento en el próximo período de sesiones las modificaciones legislativas necesarias para llevar a cabo la referida adecuación de las actuales disposiciones reguladoras de la función pública y, simultáneamente, propondrá en la Junta de Transferencias

y en la comisión negociadora del Convenio Económico un calendario de transferencias coordinado con el de la entrada en vigor del nuevo Convenio.

3. Durante los últimos años, igualmente, se ha producido en Navarra un acontecimiento político de primera magnitud: la constitución de una plataforma democrática que reúne a las fuerzas parlamentarias tras el objetivo de alcanzar la paz y construir una sociedad tolerante.

El Acuerdo por la Paz y la Tolerancia es la expresión política de la voluntad de los ciudadanos de Navarra de trabajar activamente en favor de la paz y contra el terrorismo.

La sociedad navarra, de una manera casi unánime, ha identificado el fanatismo del terror como el principal enemigo de la convivencia y del desarrollo económico y social de la Comunidad Foral. Mantener la unidad de las fuerzas políticas democráticas y la movilización de la sociedad civil en favor de la paz, siguen constituyendo elementos claves en la aspiración de alcanzar definitivamente la paz.

4. En lo que se refiere a las Administraciones Locales, es mucho lo que se ha avanzado, especialmente en los programas de inversiones que tienden a garantizar un nivel similar de servicios y dotaciones en todos los municipios de Navarra.

Pero es todavía muy importante la tarea pendiente. Abordar la regulación jurídica definitiva de la Administración Local—Ley Foral de Administración Local—, o la integración de los diferentes regímenes de pasivos que hoy coexisten en las Administraciones Locales de Navarra en un sistema único de todas las Administraciones Públicas de Navarra, constituyen objetivos que deben completarse en los próximos meses.

II. Modernización Económica y Reto Europeo

1. La necesidad y la urgencia de modernizar la economía de Navarra resulta especialmente evidente en la perspectiva de la puesta en marcha del mercado único europeo. Para afrontar con éxito el reto que representa la constitución en la Europa Comunitaria de un único espacio económico y social, Navarra debe superar previamente las diferencias que le separan de la mayor parte de las regiones europeas.

2. La superación de las diferencias antes aludidas afecta tanto a los agentes económicos y sociales de nuestra Comunidad, como al sector público que, en esta coyuntura, tiene obligaciones especialmente importantes.

3. El Gobierno de Navarra tiene como tarea principal la de ejecutar el programa de inversiones públicas que aprobó el Parlamento de Navarra en el pasado año. Las inversiones públicas y, especialmente las que se materializan en infraestructuras (carreteras, obras hidráulicas, abastecimiento y

saneamiento, etc.) incrementan la demanda efectiva y contribuyen al crecimiento de la producción y, al mismo tiempo, reducen los costes de las empresas y, en consecuencia, incrementan la productividad y competitividad de las mismas.

4. Pero este proceso de modernización económica se está produciendo igualmente por el esfuerzo propio que vienen realizando los agentes económicos y sociales del sector privado.

Para contribuir a impulsar con mayor rapidez este proceso, la Administración Foral mantiene sus programas de fomento de la inversión privada. La concentración parcelaria o la implantación de nuevos regadíos en el sector agrario, la habilitación de suelo y la innovación tecnológica en el sector industrial, o la promoción turística en el sector de los servicios, constituyen programas que aceleran el progreso económico y, por ello mismo, que deben seguir siendo incentivados por la administración.

III. Las necesidades sociales de Navarra

1. El crecimiento económico que sin lugar a dudas se ha dado en Navarra en los últimos años (a partir del tercer semestre de 1985) ha producido una evolución muy favorable en los indicadores básicos del bienestar social.

2. Si nos referimos al empleo, que ha constituido durante la última década el problema social más grave de nuestra sociedad, las cifras son especialmente esperanzadoras. En octubre de 1987 (fecha de constitución del actual Gobierno de Navarra) el número de demandantes de empleo registrados en las oficinas del INEM de Navarra ascendía a 37.800 personas. En ese mismo mes de octubre del año en curso, el número de demandantes se situaba en 28.313. Es decir, el paro registrado, en dos años, se reducía en más de 9.000 personas.

3. Resulta necesario destacar al mismo tiempo la evolución expansiva que el gasto social ha tenido en los Presupuestos Generales de Navarra en estos últimos años. El año 1984, el total del gasto social en los presupuestos de Navarra (vivienda, educación, cultura, salud, trabajo y servicios sociales) ascendía a 10.515,9 millones de pesetas. En los presupuestos de este año el total de esos gastos ascienden a la cifra de 36.500 millones de pesetas. Es decir, en cinco años los gastos sociales financiados con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra se han incrementado en un 350%, lo que ha situado a Navarra a la cabeza de las regiones españolas.

4. Sin embargo, no todos los indicadores sociales han evolucionado favorablemente. La vivienda, por ejemplo, que constituye un elemento básico de bienestar, se ha convertido en un bien prácticamente inalcanzable para una gran mayoría

de ciudadanos, particularmente de población joven.

A pesar del incremento presupuestario en este capítulo del gasto público, hasta el presente, los resultados han sido negativos. Por eso se han diseñado otras políticas instrumentales –intervención sobre el suelo–, para intentar cambiar la situación de emergencia social en esta materia.

5. En materia educativa, Navarra ofrece un importante índice en la calidad y pluralidad de enseñanza. Con el fin de favorecer las oportunidades de estudio a los navarros, se ha impulsado la iniciativa de extender el abanico de las enseñanzas que podrán cursarse en Navarra. En este contexto es necesario aludir a actuaciones como la creación de la Universidad Pública, la implantación de estudios de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la apertura de la Escuela de Idiomas en Tudela, la consolidación del Conservatorio de Música Pablo Sarasate y la creación de la Escuela de Danza de Navarra. Todo ello, unido al incremento de la oferta de especialidades en el Instituto de Formación Profesional, así como los cursos de Formación Profesional de Adultos completan los programas tendentes a la diversificación de la enseñanza aprobados por el Gobierno.

6. La política en materia de salud ha ido corrigiendo los desequilibrios sociosanitarios, fomentando y promocionando el Bienestar Social.

Asimismo, se ha consolidado un proceso de coordinación, racionalización y funcionamiento integrado de toda la red sanitaria pública, tanto de la Administración Foral como del INSALUD. Los programas previstos han propiciado una amplia y profunda reforma sanitaria, tomando como referencia la estrategia regional europea de la Organización Mundial de la Salud y el desarrollo de la Ley General de Sanidad.

7. Se han considerado prioritarios los programas de redistribución de recursos en favor de sectores de población necesitados y se ha previsto la ejecución de servicios sociales de gran calidad. Se ha incidido en áreas diversas entre las que cabe destacar la atención de la infancia y juventud, adopción y acogimiento familiar, Guarderías Infantiles, Residencias de Tercera Edad, servicios de atención domiciliaria, mejora de pensiones asistenciales, fomento de actividades de asociacionismo, incremento de recursos asistenciales y educativos para la atención de deficientes profundos, apoyo de iniciativas de atención educativa y ocupacional de jóvenes de alto riesgo social, apoyo a actividades de colectivos marginados asentados en Navarra y prestaciones económicas para familias navarras más necesitadas.

Pamplona, 23 de noviembre de 1989.

El Presidente del Gobierno de Navarra, Gabriel Urralburu Tainta.